

ANEXO N° 2 – A (Formato de requerimiento de Practicantes)

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 029 - 2020 - TR

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN EN LINEA (VIRTUAL)

MODALIDAD DE PRÁCTICAS CONVOCADA	MARCA ASPA SEGÚN CORRESPONDA
PRACTICAS PRE PROFESIONALES	
PRACTICAS PROFESIONALES	X

TIPO DE PLAZA	MARCA CON ASPA SEGÚN CORRESPONDA LA PLAZA
NUEVA	
REEMPLAZO	X

NÚMERO DE META PRESUPUESTAL	12
-----------------------------	----

1) ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS GENERALES
2) DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
3) OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS	Apoyar en el cumplimiento para el desarrollo de las actividades de los diversos procedimientos a cargo de la Subdirección de Registros Generales

4) REQUISITOS	
A. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIFICAR CARRERA PROFESIONAL SOLICITADA:	Egresado de la carrera de Derecho



Firmado digitalmente por:
RUIZ ROJAS DE CORDERO
Wilma Fanny FAU 20131023414
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2020 11:57:44-0500

En caso de prácticas profesionales presentar de manera virtual y escaneado los siguientes documentos:

- La ficha de postulación (ANEXO 01 publicado en el Portal Web de Prácticas del MTPE).
- Y una constancia de egresado o documento similar que especifique: Carrera profesional, condición de egresado e indicar la fecha de egresado. En el caso de que sea bachiller necesariamente tiene que adjuntar su constancia de egresado o documento similar.

Según Decreto Legislativo N° 1401, el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

A. CONOCIMIENTOS (temas específicos que debe de conocer el postulante, no son necesarios presentar documento de sustento)
Ofimática y normativa de las relaciones colectivas de trabajo
B. COMPETENCIAS (acorde al plan de prácticas)
Capacidad para solucionar problemas, capacidad para el aprendizaje, trabajo en equipo, motivación, transparencia y vocación de servicios.

5) NÚMERO DE PRACTICANTES SOLICITADOS	1
--	---

6) ETAPA DE EVALUACIÓN Todas las etapas se realizarán mediante la modalidad en línea o de manera virtual según protocolo de Concurso Público de Prácticas.	Etapa de evaluación a desarrollar	Etapa que se realizará
	Evaluación de Ficha de postulación virtual	X
	Evaluación técnica online o virtual	X
	Entrevista online o virtual	X

7) TAREAS O ACTIVIDADES (Como son actividades de apoyo se debe de especificar con el verbo apoyar en cada enunciado)

- Apoyar en la orientación y atención a los usuarios que solicitan los servicios a cargo de la Subdirección.
- Apoyar en la atención de diversos documentos sobre los servicios que brinda la Subdirección.
- Apoyar en la difusión de la legislación laboral colectiva.
- Apoyar en otras actividades que le asigne el jefe inmediato.



Firmado digitalmente por:
 RUIZ ROJAS DE CORDERO
 Vilma Fanny FAU 20131023414
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/11/2020 11:57:50-0500

8) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES	
LUGAR DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En atención al Decreto legislativo N° 1505, el cual establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la actividad de prácticas podrá realizarse de manera remota, presencial o mixta.
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LAS PRÁCTICAS	Hasta 31 de diciembre según las necesidades institucionales.
SUBVENCIÓN ECONÓMICA MENSUAL	S/. 1, 240.00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 Soles).

FIRMA DIGITAL DE ORGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA

Documento Firmado Digitalmente

VILMA FANNY RUIZ ROJAS DE CORDERO

Subdirectora (e) de la Subdirección de Registros Generales
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
RUIZ ROJAS DE CORDERO
Vilma Fanny FAU 20131023414
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2020 11:58:00-0500

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 2 - B

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS ONLINE (EN LINEA) O VIRTUAL

ETAPAS DEL CONCURSO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en Portal de selección de prácticas del MTPE y PÁGINA WEB DE TALENTO PERÚ	Del 10 al 23 de noviembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
2	<p>Postulación a la convocatoria mediante el envío de su postulación al correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe con nombre de ASUNTO: CPP 029 – 2020 - TR</p> <p>En caso de prácticas profesionales presentar de manera virtual y <u>escaneados</u> los siguientes documentos:</p> <p>A) La ficha de postulación (llenado con la información que solicita) debe de ser escaneado y firmado (está publicado en portal principal de prácticas del MTPE).</p> <p>B) Y una constancia de egresado o documento similar suscrito por el Centro de Estudios y que especifique: Carrera profesional, condición de egresado e indicar la fecha de egresado. En caso el postulante presente diploma Bachiller necesariamente debe de presentar su constancia de egresado.</p>	<p>Del 24 al 25 de noviembre de 2020.</p> <p>Fecha inicio de postulación: 24 de noviembre de 2020.</p> <p>Fecha fin de postulación: Hasta la 11:59 p.m. del día 25 de noviembre de 2020.</p>	Oficina General de Recursos Humanos
EVALUACIÓN			
3	Evaluación de ficha de postulación virtual	El día 26 y 27 de noviembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la ficha de postulación en Portal de Prácticas de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	El día 30 de noviembre de 2020.	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
5	<p>Evaluación técnica en línea o virtual</p> <p>Mayores detalles del desarrollo de esta etapa leer el protocolo de selección de prácticas, las bases y demás comunicados correspondientes al presente Concurso Público de Prácticas.</p>	El día 01, 02 y 03 de diciembre de 2020.	Oficina General de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de evaluación técnica en el Portal de Prácticas de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	El día 04 de diciembre de 2020.	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	<p>Entrevista personal en línea (online) o virtual</p> <p>Mayores detalles del desarrollo de esta etapa leer los resultados de cada etapa, el protocolo de selección de prácticas, las bases y demás comunicados correspondientes al presente Concurso Público de Prácticas.</p>	El día 07, 09 y 10 de noviembre de 2020.	Oficina General de Recursos Humanos y áreas solicitantes de personal.

8	Publicación de resultado final en la página web del Portal de Prácticas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	El día 11 de diciembre de 2020.	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS			
9	Suscripción del Convenio mediante modalidad virtual	5 días hábiles después de la publicación de los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
10	Registro del Convenio de forma virtual	Hasta un día después del periodo de suscripción de convenio de prácticas	Oficina General de Recursos Humanos
<p>Es de absoluta responsabilidad del propio postulante, realizar el seguimiento permanente del Concurso de Prácticas en el Portal Institucional del MTPE, www.gob.pe/mtpe (Concurso de prácticas), a efectos de verificar su participación en las etapas que correspondan, de acuerdo a la convocatoria.</p> <p>Cualquier consulta adicional lo puede realizar mediante el correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe</p>			

BASE GENERAL DE POSTULACIÓN: CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes de practicantes.

1.1 Difusión

Se desarrolla con la publicación del formato de requerimiento de practicantes (ANEXO 2 A) y así como el cronograma y etapa del concurso público online o virtual (ANEXO N° 02 B, realizado a propuesta de OGRH) en la plataforma virtual TALENTO PERÚ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el portal institucional del MTPE y en el Portal del Estado Peruano, de manera simultánea y hasta por un plazo de diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.

1.2. Reclutamiento: De la inscripción de los postulantes

Para la postulación, las personas interesadas deben realizar lo siguiente:

- Conforme al cronograma de fecha de postulación, el postulante debe de remitir al correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe lo siguiente:
 - a) El Anexo, escaneado en formato PDF, denominado “Ficha de postulación – declaración jurada” (debidamente llenado y firmado).

“Año de la Universalización de la Salud”

- b) Y una constancia de egresado o documento similar escaneado que especifique: Carrera profesional, condición de egresado e indicar la fecha de egresado. En caso el postulante presente diploma Bachiller necesariamente debe de presentar su constancia de egresado.
- El correo electrónico de postulación debe de tener como nombre de asunto: CPP 029 – 2020 – TR. En caso de que el postulante no indique correctamente el número de Concurso Público de Prácticas, ello significa su descalificación automática y se le declara NO APTO.

Cualquier consulta de los postulantes, con respecto a cada una de las etapas del Concurso Público de Prácticas, se realizará a través del correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe

La documentación presentada por cada postulante vía correo electrónico tiene carácter de declaración jurada y de resultar ganador, su documentación está sujeta a fiscalización posterior una vez finalizado el Concurso Público de Prácticas y a la vez que haya culminado la emergencia sanitaria. La constatación de falsedad o fraude en los documentos o la declaración jurada es comunicada a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y a la Procuraduría de la entidad para que se tomen las acciones correspondientes; asimismo corresponde la anulación del convenio.

1.3 Evaluación

2.3.1 Evaluación de la ficha de postulación

La evaluación de la ficha de postulación consiste en la verificación de los documentos que han sido presentados por el postulante a través del correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe.

Asimismo, para la postulación a la modalidad formativa convocada sólo es admitida la ficha de postulación y documentos adjuntos que se remitan al correo electrónico en primera oportunidad, tomando como referencia los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, citado en el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”.

El incumplimiento de las disposiciones antes previstas, los postulantes que no logren cumplir con los requisitos, según la información que brindan en la ficha de postulación, la omisión del llenado de la ficha de postulación, es decir no realizaron el llenado completo y correcto de dicho documento, o no adjuntaron el documento de sustento obligatorio requerido en cada Concurso, dan como resultado que el postulante quede DESCALIFICADO y declarado NO APTO para pasar a la siguiente etapa del Concurso Público.

Pasan a la siguiente etapa los postulantes que cumplan los requisitos mínimos según el perfil del practicante solicitado y calificado como APTO. En esta etapa, los postulantes APTOS obtienen un puntaje automático de 20 puntos, según lo señalado en el Anexo N° 02 del Protocolo.

Luego de la evaluación de cada postulante, se elabora la lista de resultados consignándose los nombres completos y su respectiva calificación, invitando a los postulantes APTOS para su participación en la siguiente etapa. Si todos los postulantes son calificados como NO APTOS, el Concurso Público de Prácticas se declara DESIERTO.

Los resultados de esta etapa se publican en el Portal de Prácticas del MTPE.

2.3.2 Evaluación técnica modalidad virtual

La evaluación técnica, que se realiza de forma virtual, mide de manera objetiva el grado de conocimiento del postulante, utilizando criterios de evaluación que permitan determinar si el evaluado cumple con las competencias requeridas por el órgano y/o unidad orgánica solicitante de las prácticas, las cuales incluyen las competencias técnicas para el perfil solicitado, a través de una prueba teórica, realizada de forma virtual.

“Año de la Universalización de la Salud”

La OGRH formula y aplica la evaluación técnica online a los postulantes APTOS de la evaluación de ficha de postulación. Esta evaluación técnica comprende preguntas de conocimientos, cultura general y/o prueba de aptitud, las cuales son proporcionadas por el Órgano y/o Unidad Orgánica solicitante de las prácticas.

La evaluación técnica contiene 10 ítems o 10 preguntas, el cual tiene como puntaje máximo 20 puntos y como puntaje mínimo aprobatorio 12 puntos.

Los resultados de esta etapa se publican en el Portal de Prácticas del MTPE.

Para la siguiente etapa (entrevista virtual) podrán ser convocados los postulantes que hayan aprobado con el puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos en la evaluación técnica.

Para la aplicación de la evaluación técnica:

A) Pasos previos

A todos los postulantes aptos de la etapa de evaluación de ficha de postulación, se les hace de conocimiento que a través de correo electrónico y cincuenta (50) minutos antes del inicio de la evaluación técnica online (de acuerdo al cronograma de dicha evaluación publicada en la página web del MTPE) se le estará enviando un mensaje con la finalidad que el postulante confirme su asistencia y participación en la evaluación técnica, otorgándoles un tiempo máximo de 30 minutos para responder el email, adjuntando la foto de su DNI completo (ambos lados). Todo correo que sea remitido luego del tiempo indicado no se tomará en cuenta para su participación en la evaluación por lo que el postulante es descalificado y se considera en los resultados de la evaluación técnica como NO SE PRESENTÓ.

El mensaje de confirmación para la asistencia de la evaluación técnica es remitido desde el correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe al correo que ha consignado el postulante apto en el registro de su postulación.

Se respetan los tiempos establecidos para el envío de confirmación de su asistencia adjuntando su documento de identidad al correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe por lo que NO hay TOLERANCIA en mérito de la transparencia con que se está procediendo en el Concurso Público de Prácticas Preprofesionales y Profesionales.

B) Aplicación propiamente de evaluación técnica

A todos los postulantes aptos de la etapa de evaluación de ficha de postulación y que confirmaron su asistencia y participación, se les hace de conocimiento que tres (03) minutos antes que inicie la evaluación técnica (de acuerdo al cronograma de dicha evaluación), mediante correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe, se les estará enviando al correo electrónico de cada postulante lo siguiente (correo consignado en la ficha de postulación):

- Las instrucciones redactadas en el correo electrónico.
- El cuestionario de preguntas mediante Google Forms o Survey Monkey (u otros aplicativos similares de uso gratuito) enviado mediante un enlace o el mismo cuestionario en la parte del cuerpo del mensaje del mismo correo electrónico.

Esta evaluación debe de ser complementada con seguimiento de videollamadas para verificar la identidad de la persona que está respondiendo y disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación; esta verificación de postulantes se hace mediante aplicativo o programas a través de internet, celular o correo electrónico como, por ejemplo: aplicativo Google Meet, Zoom, Skype, etc. Estos detalles se especificarán en el comunicado de los resultados de evaluación de ficha de postulación si hubiera postulantes aptos para la evaluación técnica.

El tiempo de duración de la evaluación técnica es de 30 minutos.

C) Envío de evaluación técnica (minutos antes de culminar su evaluación)

A todos los postulantes que se les envió el correo electrónico con el cuestionario, se les hace de conocimiento, que deben responder y enviar su cuestionario, en el tiempo establecido de finalización de la evaluación técnica; cumplido los 30 minutos, si el postulante no ha enviado la evaluación técnica en el tiempo establecido o no está debidamente llenado (datos personales no completos en el cuestionario virtual, como no poner sus nombres y apellidos completos u otros datos adicionales que se solicitan), se considerará como postulante NO APTO y se publicará con dicha calificación en el Portal de Convocatorias de Prácticas.

Se respetan los tiempos establecidos para el envío de la evaluación técnica desarrollada, por lo que NO hay TOLERANCIA en mérito de la transparencia con que se está procediendo. Según lo expuesto, se le recomienda al postulante estar atento a su celular y correo electrónico (datos consignados en el registro de su postulación) tanto para su asistencia, coordinaciones y recepción de la evaluación técnica.

Es de total responsabilidad del postulante MEDIR sus TIEMPOS para no tener retraso en su asistencia virtual y envío de evaluación técnica virtual en la fecha y hora establecidas.

Otro forma de aplicación de la evaluación técnica por parte de la OGRH pero de forma excepcional, el cual solo será realizado previa comunicación anticipada por parte de OGRH, el cual está sujeto a hechos externos que no dependen de OGRH o que en algún momento se diera restricciones posteriores en cuanto al uso de las aplicaciones gratuitas como los formularios de aplicativo Google u otros similares, es potestad de la OGRH proceder a emplear la aplicación de la evaluación técnica mediante el envío desde el correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe al correo personal del postulante que ha consignado en su ficha de postulación, el cuestionario con sus instrucciones en PDF y la hoja de respuesta en WORD, al término del tiempo de aplicación establecido de 30 (treinta) minutos, el postulante debe enviar solo su hoja de respuesta desarrollada en WORD al correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe, en el tiempo establecido de finalización del examen; cumplido los 30 minutos, si el postulante no ha enviado la hoja de respuesta en el tiempo establecido o no han enviado su cuestionario en WORD debidamente llenada (datos personales no completos o erróneos), se considera como postulante NO APTO en el Portal de Convocatorias de Prácticas. En caso se de esta forma de evaluación virtual se debe de considerar también los indicado en los lineamientos establecidos en párrafos anteriores.

2.3.3 Entrevista mediante la modalidad online o virtual

La entrevista online tiene por finalidad encontrar a los candidatos que sean acordes al requerimiento de los puestos de prácticas.

La entrevista online es individual o grupal con 2 o 3 postulantes simultáneamente, y es realizada de acuerdo al requerimiento de práctica, por un representante de la OGRH, así como por un representante del área usuaria. En caso que el área usuaria no asista, la entrevista se califica válidamente sólo con la evaluación del representante de la OGRH.

A) Previo a la entrevista

Se establece el uso de aplicaciones que faciliten la entrevista online mediante videollamada, tales como Google Meet, Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts, etc.

A Los postulantes que lograron ingresar a esta etapa, se les hace de conocimiento que, de acuerdo al cronograma de dicha evaluación, se les estará enviando un email de confirmación de asistencia, 50 (cincuenta) minutos antes de la hora establecida de la primera entrevista (publicado en el Concurso Público de Prácticas en la página web del MTPE). El correo electrónico remitido se realizará a través de concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe al correo consignado por el postulante en su ficha de postulación, esto es con la finalidad de confirmar su participación y hacer listado de los participantes que estarán presentes en la entrevista.

“Año de la Universalización de la Salud”

Los postulantes al recibir el correo para la confirmación de participación o asistencia para la entrevista, deben de responder el email adjuntando la foto de su DNI (ambos lados) y en el tiempo indicado de 30 (treinta) minutos; todo correo que sea remitido luego del tiempo establecido no se toma en cuenta para su participación en la entrevista y se califica en los resultados de la entrevista como NO SE PRESENTÓ.

Se respetan los tiempos establecidos para el envío de su documento de identidad al correo electrónico concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe por lo que NO hay TOLERANCIA en mérito de la transparencia con que se está procediendo en el Concurso Público de Prácticas Preprofesionales y Profesionales.

B) Durante la entrevista modalidad online

A los postulantes que confirmaron su participación y asistencia a la entrevista se les hace de conocimiento que, de acuerdo al cronograma de dicha entrevista, se les estará llamando de manera telefónica unos minutos antes de la hora establecida de la etapa de entrevista (número telefónico, dato consignado en el registro de su postulación) a fin de brindarles la orientación con respecto a la manera como se conectará para la entrevista online.

Se respetan los tiempos establecidos para la entrevista. Según lo expuesto, se le recomienda estar atento a su celular y correo electrónico (datos consignados en el registro de su postulación) tanto para su asistencia, coordinaciones y entrevista personal. Es de total responsabilidad del postulante medir sus tiempos para no tener retraso en su asistencia virtual e inicio de entrevista virtual en la fecha y hora establecidas.

Siempre que sea posible, debe intentarse que todos los postulantes hagan uso de la misma aplicación. Si por razones de conectividad esto no fuera posible, se hacen los ajustes razonables utilizando otros medios como videollamadas o entrevista telefónica simple.

La entrevista por cada postulante o por cada grupo de 2 o 3 postulantes, es de una duración de 10 minutos como mínimo y máximo 20 (veinte) minutos. La duración exacta de la entrevista se establecerá en la publicación de los resultados de evaluación técnica.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CADA POSTULANTE	
Dominio temático	
Habilidades	Predisposición para la adaptación a las prácticas y cultura organizacional
	Trabajo en Equipo
Actitudes	Motivación
	Transparencia
	Vocación de Servicios

Cada indicador es evaluado según el siguiente criterio de calificación:

Escala cualitativa de calificación de Entrevistas	Escala Cuantitativa de calificación de Entrevistas
Muy por encima de lo esperado	5 puntos
Por encima de lo esperado	4 puntos
Dentro de lo esperado	3 puntos
Por debajo de lo esperado	2 puntos
Muy por debajo de lo esperado	1 puntos

“Año de la Universalización de la Salud”

Con respecto a los puntajes en la etapa de entrevista por cada postulante es el siguiente:

- El puntaje máximo es de 30 (treinta) puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 18 (dieciocho) puntos.

Si el postulante no se presenta a la entrevista online, se consigna NO SE PRESENTÓ en la ficha que corresponda. En caso que el resultado del promedio sea inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante queda DESCALIFICADO y en caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el proceso de selección de prácticas es declarado DESIERTO.

C) Del puntaje de las etapas de evaluación del concurso público de prácticas preprofesionales y profesionales

Etapa de proceso de Selección	Distribución de puntajes	
Evaluación de ficha de postulación	Puntaje único (postulante reúne los requisitos del perfil)	
	20	
Etapa de proceso de Selección	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	12	20
Entrevista	18	30
Puntaje final	50	70

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada etapa de proceso de selección, según corresponde:

Puntaje final = Puntaje de Evaluación de Ficha de Postulación + Puntaje de Evaluación Técnica + Puntaje de entrevista.

Los resultados de esta etapa deben de publicarse en el Portal de Prácticas del MTPE durante la publicación de la Etapa de ELECCIÓN.

2. ELECCIÓN

En esta etapa se elige como ganador de concurso público al postulante que obtenga mayor puntuación en la etapa de convocatoria y evaluación. En caso que culminada las evaluaciones exista empate entre dos (2) o más postulantes, se considera ganador al postulante, bajo los criterios excluyentes que se detallan a continuación:

- a) Se considera ganador al postulante que obtenga mayor puntaje en el indicador de evaluación de entrevista: ACTITUDES (suma de sus componentes motivación, transparencia y vocación de servicios).
- b) Si el empate persiste bajo el criterio a), el segundo paso es considerar al postulante que ha obtenido el mayor puntaje en el indicador de entrevista: HABILIDADES (suma de sus componentes Predisposición para la adaptación a las prácticas y cultura organizacional, así como el trabajo en equipo).
- c) Si el empate persiste luego de haber verificado el criterio a) y b) anteriormente explicado, se considerará ganador al postulante que acredite con documento de sustento, adjuntado en la ficha de postulación, la constancia de haber ocupado el décimo, quinto y tercio superior debidamente suscrito por el Centro de Estudios, manteniendo ese orden de mérito.

“Año de la Universalización de la Salud”

La Publicación de los resultados finales se realiza en el portal institucional del MTPE.

En caso se determine un/a ganador/a del concurso, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo enviará un correo electrónico al ganador del concurso solicitando información adicional y el llenado de documentos adicionales que son necesarios para la suscripción del convenio. Luego de este paso, la OGRH podrá enviarle el Convenio de Prácticas mediante correo electrónico institucional concursopublicodepracticass@trabajo.gob.pe, correo al cual debe responder, dando su conformidad y de ser posible adjuntar dicho convenio escaneado debidamente firmado. Luego, la OGRH suscribe los convenios.

Para el caso de prácticas profesionales se hace entrega de los convenios vía correo electrónico. En el caso de prácticas preprofesionales, mediante correo electrónico hace entrega de los Convenios al postulante ganador para que pueda gestionar la suscripción del convenio por parte de su Universidad.

En la medida de lo posible esta gestión puede realizarla el practicante preprofesional de forma virtual. El control posterior respecto a la documentación presentada, así como la solicitud de los documentos originales, se dará luego de culminada la emergencia sanitaria.

El postulante declarado ganador tiene un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles (contabilizado a partir del día siguiente de la fecha de publicación) para la suscripción del convenio. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el convenio la OGRH debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, salvo que la OGRH disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas.

De no suscribirse el convenio la OGRH puede declarar que no se ha cubierto el requerimiento de prácticas, comunicando dicha situación al Órgano y/o Unidad Orgánica solicitante de las prácticas.

Declaratoria de Desierto, Cancelación y Postergación del Proceso

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del Órgano y/o Unidad Orgánica con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección debe ser solicitada y justificada a la OGRH por el Órgano y/o Unidad Orgánica hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

Cualquier disposición que no se encuentre señalado en el perfil y las bases, nos enmarcaremos en el Protocolo de Concurso Público de Prácticas o en la Directiva General 007 – 2019- MTPE/4 (Lineamientos para el Proceso de Selección), ambos publicados en el portal principal de Concurso Público de Prácticas del MTPE.

A continuación, se realiza un resumen de requisitos para realizar prácticas en Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:

REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- Se debe ser estudiante a partir del último o los dos últimos años de estudios, salvo en los casos en que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el que prevalecerá este último (condición para prácticas preprofesional).
- Ser egresado dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de dicha condición (en caso de práctica profesional).
- No haber obtenido el título profesional de la carrera a la cual está postulando.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- La ley establece que las personas que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público y requieran realizar prácticas preprofesionales o profesionales en dicho sector, no podrán postular, celebrar convenios de prácticas ni desarrollarlas, en dicha entidad.
- No obstante, podrán celebrar convenios de prácticas y realizarlas en otras entidades del sector público, siempre y cuando hayan suspendido su vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad de origen, de conformidad con las normas pertinentes.

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO